

PRIMERA INFANCIA EN URUGUAY

¿Hacia nuevos arreglos institucionales?

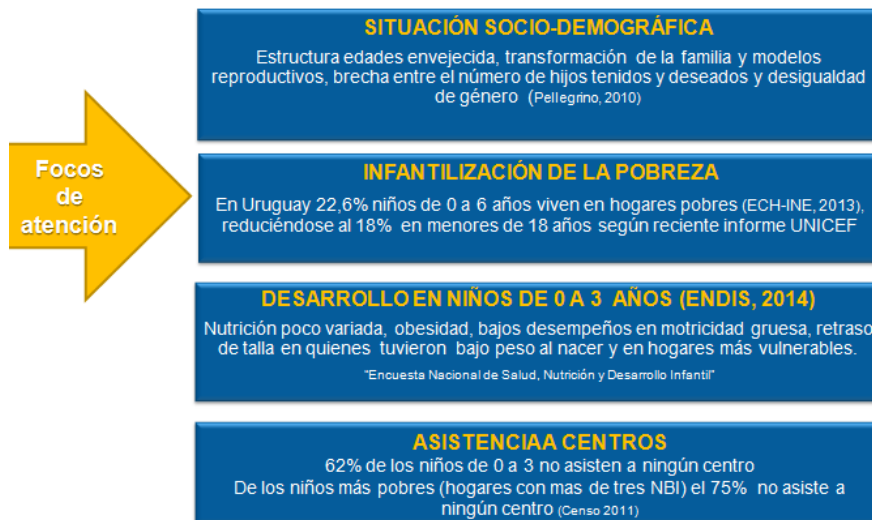
Estado de situación

Uruguay cuenta con un Código de la Niñez y la Adolescencia actualizado por ley en el año 2014 (Ley N°17.823)

Y una larga trayectoria de políticas sociales en general; y de asignaciones de recursos monetarios por hijos menores en particular.

Desde el año 2005 se han incorporado nuevos programas; focalizados en la primera infancia; y se han venido desarrollando prácticas más transversales en la gestión; para mejorar la eficacia de las políticas.

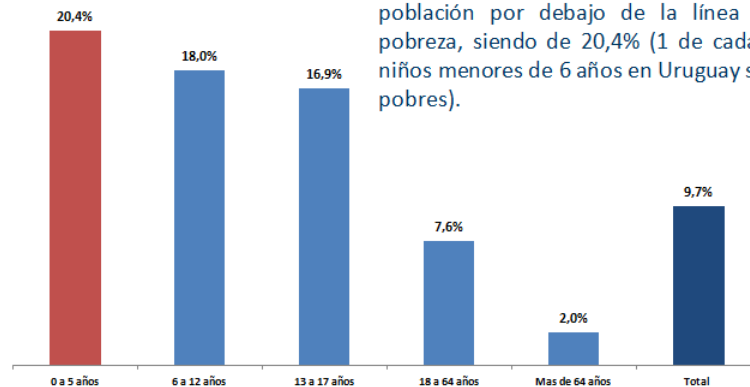
CONTEXTO ACTUAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL URUGUAY





POBREZA

La pobreza en Uruguay es un fenómeno que golpea más fuerte en la población infantil. El grupo etario de 0 a 5 años registra el mayor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza, siendo de 20,4% (1 de cada 5 niños menores de 6 años en Uruguay son pobres).



Porcentaje de Población debajo de Línea de Pobreza por edades. Año 2014

Fuente: Encuesta Continua de Hogares 2014, INE.

INAU (Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay) atiende a un total de 86.906 niños, niñas y adolescentes. La mayoría, de 0 a 5 años pertenecientes a CAIF (52.942), CAPI (1.764) y CENTROS DE PROTECCIÓN DE 24 HORAS (581).

Desde el mes de junio se integraron 17 centros de Nuestros Niños con 1.250 atendidos

(Los centros Nuestros Niños eran gestionados por la Intendencia Dptal de Montevideo y pasaron a la gestión del INAU)

CAPI: Comunidades Protectoras de la Primera Infancia

- Contribuir a la generación de condiciones para el **desarrollo físico, cognitivo y socioemocional** de los niños/as de 0 a 5 años.
- Restituir y garantizar el **derecho a la vida en familia** de los niños/as privados de cuidados parentales, enfatizando la protección en entornos socio-comunitarios.
- Priorizar la **protección, atención y restitución de derechos** de niños en situación de vulnerabilidad social y/o familiar.

COBERTURA CAIF

A JUNIO 2016 Y PROYECCIÓN A FIN DE AÑO

	CENTROS	NIÑOS		CENTROS	NIÑOS
Abiertos al 2015	393	51.636	En proceso de apertura	9	546
Abiertos a junio	10	800	En obra	2	204
Ampliaciones de cobertura		506	TOTAL	11	750
TOTAL		52.942			

COBERTURA TOTAL PRIMERA INFANCIA (junio 2016)

	CENTROS	NIÑOS
CAPI	35	1.764
NUESTROS NIÑOS	17	1.250
HOGARES Y ACOGIMIENTO		581
<u>SubTotal</u>	52	3.595
CAIF	403	52.942
TOTAL	455	56.537

Los CAIF (Centros de Atención a la Infancia y las Familias) es un programa que está dentro de un sistema nuevo; el Sistema Nacional de Cuidados; es interinstitucional es integral y llega a todos los rincones del país.

Son parte de una Política Pública intersectorial que contribuye a garantizar la protección y promoción de los derechos de niñas/os desde la gestación hasta su ingreso al jardín de infantes, a través de los Centros de Atención a la Infancia y las Familias

Tiene la particularidad de que en la GESTION participan muchas Ongs chiquititas, medianas y grandes. Tiene entonces una fuerte ALIANZA Estado, (gobiernos locales y gobierno nacional) Sociedad Civil, jugando juntos en el territorio.

VEAMOS UNA FOTO de su INTERINSTITUCIONALIDAD



Marco de PROTECCIÓN

El Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016–2020, se enmarca en el proceso que el gobierno trazó desde la elaboración de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010–2030. La construcción de la ENIA se caracterizó por su pluralidad ya que en su diseño participaron instituciones del Estado, sociedad civil, partidos políticos, academia, sistema de las Naciones Unidas y niños, niñas y adolescentes cuya opinión fue incorporada a través de la consulta realizada a nivel nacional “**Opino y vale**”. Con una mirada prospectiva al año 2030, trazó las políticas de mediano y largo plazo en el entendido de que los problemas que viven los niños, niñas y adolescentes del país y las respuestas que el Estado da a los mismos requieren de acuerdos que superen un período de gobierno.

Ley 19.161: Licencias Parentales

En noviembre de 2013 entró en vigencia la Ley 19.161 sobre licencias parentales. La norma regula el subsidio por maternidad, instaura el subsidio por paternidad y regula la reducción de la jornada laboral para el cuidado de niños y niñas.

En síntesis, la Ley 19.161 de Subsidio por Maternidad y por Paternidad para Trabajadores de la Actividad Privada establece lo siguiente:

Licencia por maternidad

Se extiende a 14 semanas.

Nueva regulación incluye a las trabajadoras no dependientes que cotizan en la seguridad social del sector privado y que no tienen más de un/a empleado/a y trabajadoras monotriburistas.

Licencia por paternidad

10 días continuos de licencias por paternidad (desde 2016) que se acumulan a los 3 días financiados por el contratante. Dicha licencia es pagada por la seguridad social y es para los trabajadores dependientes de la actividad privada y los no dependientes que cotizan en la seguridad social y que no tienen más de un/a empleado/a y monotributistas.

Licencia por cuidados

Medio horario de trabajo para padre o madre hasta 6 meses del niño o niña (desde 2016) a partir del fin de licencia por maternidad. Este beneficio podrá ser utilizado indistintamente y en forma alternada entre el padre y la madre.

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS (SNC) www.sistemadecuidados.gub.uy

Nuevo Sistema creado por ley en el 2015; LEY N 19.353

Artículo 2: (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia, mediante la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado.

Aquí queda claramente explicitado el Objeto del SNC

DEBILIDADES

Como iniciábamos esta presentación; desde el año 2005 se han venido realizando esfuerzos para mejorar la coordinación interinstitucional; ya que como hemos visto, varios actores tienen que ver con un programa o proyecto; la tentación de ir acompañando esto con estructuras burocráticas es una amenaza permanente; y todo esto puede restar eficacia a la política.

El dejar de lado las lógicas de cada institución y pensar en una centralidad; que es el programa, lleva su tiempo y su aprendizaje; además de ir generando confianzas personales (somos las personas lo que hacemos la política) e institucionales.

Un Organigrama del Estado no acorde a la sociedad actual; esto requiere de reformas; las que se hacen en forma gradual. Tenemos Ministerios por rama.

Como consecuencia desde el año 2005 los diferentes gobiernos han creado “gabinetes” específicos temáticos (social, productivo etc) con la finalidad de adoptar una mirada transversal de las políticas y lograr eficacia en los resultados y también en el uso de los dineros públicos.

DESAFIOS

Implantar programas y reestructuras, siendo concientes de las necesarias negociaciones con los trabajadores. Manejo de conflictos y tensiones.

Selecciones de los mejores RRHH para poder cumplir con el programa de Gobierno y los objetivos.

Conformar una Comisión Especial de Infancia a nivel del parlamento ya que en la actualidad el tema Infancia queda subsumido en otra comisión especial.

Esta Comisión Parlamentaria debería dar seguimiento a todas las políticas estatales sobre Infancia y ser generadora de la mejora de los marcos jurídicos; acompañando los procesos coyunturales.

Montevideo 8 de Octubre de 2016

Diputado Nacional por el FRENTE AMPLIO

Sr Jose Maria Querejeta Cougn

